

---

## **PROTOCOLO DE ACTUACION DE AGENCIAS Y SUBAGENCIAS DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL – LOTERIA DE SANTA FE REFERIDO AL CORONAVIRUS COVID-19**

El objetivo del presente protocolo es el de establecer medidas de contención y prevención de la salud de todos los trabajadores del sector y de los apostadores, en el marco de la pandemia COVID-19.

### **ALCANCE**

Permisionarios Oficiales que comercializan los juegos administrados por la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe.

### **DISTANCIAMIENTO SOCIAL**

Se deberá controlar y restringir el ingreso de los apostantes a fin de garantizar el distanciamiento social con separaciones mínimas, según se detalla a continuación:

- 1- Se deberá incorporar sobre el mostrador una barrera de protección y distanciamiento, la cuál deberá ser confeccionada con acrílico cristal, o blindex incoloro.
2. Cada Agencia deberá delimitir, efectuando la correspondiente señalización sobre el piso, lineas de acercamiento a la zona segura del mostrador 0,50 mts. Por el ancho del local. El material a utilizar será de cinta reflectiva o demarcatoria.
3. Se deberá guardar distanciamiento interpersonal, tanto de los trabajadores como de los apostadores a la distancia mínima de 1,50 mts.
4. Se deberá resaltar sobre el piso el área de ubicación de los apostadores a la espera de ser atendidos.





5, En aquellas Agencias donde funcionen actividades anexas (Kioscos, Santa Fe servicios, etc), el público concurrente deberá realizar la espera fuera del local, debiendo ingresar el apostador sin compañía alguna.

### **HIGIENE Y DESINFECCION DEL LOCAL**

1. Será obligatorio el uso de tapabocas para el personal de la Agencia dedicado a la atención de cada Agencia como así también para las personas que ingresen al mismo.
- 2, Cada Agencia deberá instalar un dispensador de alcohol en gel o dilución de alcohol etílico al 7% en el ingreso al local.
3. Se deberá realizar la limpieza de los locales de venta con lavandina diluida (en la proporción recomendada por el Ministerio de Salud: una parte de lavandina doméstica al 5% en 50 partes de agua)
- 4, Mantener de modo constante la limpieza de todos los lugares de contacto como picaportes de puertas, mostradores, etc.
5. Limpiar en forma frecuente las maquinas on line, de auto consulta, teléfonos, teclados, etc.
6. Desinfectar cada cambio de turno los lugares comunes.
7. Mantener los locales ventilados.

### **ATENCION AL PUBLICO**

1. Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón.
2. Desinfectarse las manos luego de cada atención a los clientes.
3. Utilizar barbijos o mascaras plásticas.
4. Mantener la distancia de 1,5 metros.
5. No compartir elementos personales.





- 
6. Dejar ingresar de un apostador al local, debiendo el resto hacer cola en el exterior, para lo que se deberá respetar la distancia de 1,5 metros entre cada uno.
  7. Fortalecer los servicios telefónicos, de manera de realizar entregas a domicilio de tickets y pago de premios.
  8. No podrán realizar las tareas las personas que se encuentren dentro de la población de riesgo de acuerdo a las recomendaciones del Ministerio de Salud (por edad, patologías, embarazos, etc.)

**Acciones a cumplimentar ante Situaciones de Sintomatología Compatible con COVID -19.**

Los agentes que presenten la sintomatología compatible con el COVID-19 deberán seguir las indicaciones dadas por la Provincia, comunicándose con el 0800-555-6549 (de público conocimiento) y a su vez se solicita enviar un mail al correo [asistencialoteria@santafe.gov.ar](mailto:asistencialoteria@santafe.gov.ar)

